

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2020.

A despacho del señor juez el presente expediente incoado por Fredy de La Cuesta Macareno en contra de Metrogas y Alcanos, informándole que las demandadas allegaron contestación y Metrogas de Colombia SA ESP allegó solicitud de llamamiento en garantía.

De otro lado, no se cuenta con la constancia de notificación efectuada por la parte actora.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00201 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandada se encuentra notificada, pese a ello, se hace menester para esta sede judicial que la actora evidencie el día que efectuó las diligencias de notificación, en aras de contabilizar el término de traslado a las entidades demandadas.

Así las cosas, requiérase a la parte actora para que en el término de tres (3) días, aporte las constancias de las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD
DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**705dd416c46773fa08caea5c1184dbcdf061e259a3e2d3c828ed10cb
cb8ad194**

Documento generado en 15/12/2020 08:02:44 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**